

		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL						INSPECCIÓN			
Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad											
Codigo:IVC-INS-FM135						Versión:01				Fecha de emisión:30/04/2020	
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPF a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados JUNIO- 2023											
Radicado	Síto de Ingreso (PAPF)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20231150734	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	AZUCAR DE CAÑA	N/A	062J 063J	1060 BOLSAS X 50 KG 1060 BOLSAS X 50 KG	INGENIO PALO GORDO	12 calle 2.25 zona 10. edificio avia. nivel 15, oficina 1502.ciudad de guatemala, c.p. 01010 GUATEMALA	GESTION CARGO ZONA FRANCA	LT M 111B Z SEC COSPIQUE 2F MAMONAL CARTAGENA- BOLIVAR	CR-2023000010 DE 2023/06/14	CONTENEDORES: TEMUJ1904380, TEMU5182177, HLBUI027546, TRHJ2612431. NEGACIÓN TOTAL. SE OBSERVA PRESENCIA DE PLAGAS (CUCARACHAS) AL INTERIOR DE LOS CONTENEDORES INSPECCIONADOS, EVIDENCIANDO INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION, DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS DE LA RESOLUCION 2674 DE 2013 ART 27 LITERAL A) CONTAMINACION Y ALTERACION. B) LA PROLIFERACION DE MICROORGANISMOS INDESEABLES. POR LA DEFINICIÓN DE LOTE INCLUIDA EN EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION 2674 DE 2013 SE CONCEPITUA SOBRE LA TOTALIDAD DEL LOTE Y DE LOS CONTENEDORES EN EL ENTENDIDO QUE LOS PRODUCTOS SON FABRICADOS Y TRANSPORTADOS BAJO LAS MISMAS CONDICIONES SANITARIAS. TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE HALLAZGO CONSTITUYE UN RESGO SANITARIO PARA LOS PRODUCTOS, SE DEFINE MEDIDA SANITARIA CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN DE ESTE CARGAMENTO.
20231153152	PASO FRONTERIZO RUMICHACA	CAMARON PRECOCIDO PYD CONGELADO 36/40 CAMARON PRECOCIDO PYD CONGELADO 41/50 CAMARON PRECOCIDO PYD CONGELADO 51/60 CAMARON PRECOCIDO PYD CONGELADO 61/70 CAMARON PRECOCIDO PYD CONGELADO 71/90	N/A	640010 635110 635110 635110 640010 640010	250 CAJAS X 5FX1.4KG 600 CAJAS X 5FX1.4KG 600 CAJAS X 5FX1.4KG 600 CAJAS X 5FX1.4KG 350 CAJAS X 5FX1.4KG 150 CAJAS X 1FX8.9KG	EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS SA	KM 6.5 VIA DURAN TAMBO, ECUADOR, ELOY ALFARO (DURAN), DURAN, GUAYAS ECUADOR	JAMER ANTONIO OSORIO RAMIREZ	CALLE 40B NO. 45F - 11, CASA 2 ENVIGADO- ANTIOQUIA	IP-2023000002 DE 2023/06/16	CONTENEDOR SS1028.NEGACIÓN TOTAL. SE PROCEDE A NEGAR EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE: 2.500 CAJAS DE CAMARON PRECOCIDO PYD CONGELADO, YA QUE DURANTE EL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA A LOS PRODUCTOS SE EVIDENCIA QUE LOS LOTES DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DECLARAN EN SU ETIQUETA UN REGISTRO SANITARIO RSA-0011221-2020 EL CUAL EN EL MOMENTO DE SU VERIFICACIÓN SE OBSERVA LO SIGUIENTE: 1. LOS PRODUCTOS CORRESPONDEN A PRODUCTO TERMINADO. 2. LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ALCANCE DEL REGISTRO SANITARIO. 3. EL IMPORTADOR DECLARADO EN LA ETIQUETA JAMER ANTONIO OSORIO RAMIREZ NO SE ENCUENTRA APROBADO EN EL EXPEDIENTE SANITARIO. 4. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE DECLARADO EN LA ETIQUETA, DIFIERE DE LO APROBADO EN EL REGISTRO SANITARIO. DICHA CONDICIÓN CONTRAVIENE LO INDICADO EN EL LITERAL D DEL ART 30 Y ARTICULO 40 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013. SE REALIZA LA NEGACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL SUBSECUENTE REEMBARQUE AL PAIS DE ORIGEN EN UN MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA NEGACIÓN. SE SOLICITA QUE UNA VEZ SE EFECTÚE EL REEMBARQUE ES NECESARIO QUE SE ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
20231161638	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	BEBIDA CARBONATADA SABOR NARANJA Y MIEL BEBIDA CARBONATADA SABOR LIMON Y MIEL BEBIDA CARBONATADA SABOR MELOCOTON BEBIDA CARBONATADA SABOR GUAYABA BEBIDA CARBONATADA SABOR MANGO BEBIDA CARBONATADA SABOR MIEL DE NARANJA BEBIDA CARBONATADA SABOR CHERRY MELOCOTON BEBIDA CARBONATADA SABOR MOUTO	SSI1A3 SSI1A3 SS8B SSI8A SS8A SS8B SS2B2 SS8B	RSA-0026111-2023	900 CAJA X 24 LATAS DE 330 ML	GUANGZHOU SLUXIN CO., LTD.	ROOM 402, BUILDING D, JINDONG QINGCHUANG PARK, NANCUN TOWN, PANYU DISTRICT CHINA	ABACUS MERCHANT SAS	CR 56 93 B 15 BOGOTA	BU-2023000009 DE 2023/06/22	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA NEGADO. EL PRODUCTO PRESENTA ETIQUETA DE FÁCIL REMOCIÓN. ADEMÁS, EL NÚMERO DEL LOTE NO CORRESPONDE CON EL ESTIPULADO EN RÓTULO DEL ENVASE. PRESENTANDO INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SANITARIA COLOMBIANA EN ESPECIAL A LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 EN SU ARTICULO 3: DEFINICIONES: ALIMENTO FRAUDULENTO. LITERAL B. SU ENVASE, RÓTULO O ETIQUETA CONTENGA DISEÑO O DECLARACIÓN AMBIGUA, FALSA O QUE PUEDA INDUCIR O PRODUCIR ENGANO O CONFUSIÓN RESPECTO DE SU COMPOSICIÓN INTRÍNSECA Y USO, Y ARTICULO 37 OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 3169 DE 2015. EL USUARIO PODRÁ REALIZAR EL REEMBARQUE TOTAL DEL CARGAMENTO, PROCESO DEL CUAL DEBERÁ REMITIR LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES AL INVIMA. ESTE DOCUMENTO SERÁ REMITIDO A LA DIAI DADO QUE NO PROCEDE EL PROCESO DE NACIONALIZACIÓN.